INFORME DEL COMITÉ DE EVALUCIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2018

PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETA A CIELO ABIERTO CON PIEDRA BRUTA COLOCADA Y PONTILLONES DE H°A°, ENTRADA VEHICULAR Y PEATONAL CON H°A° EN EL BARRIO MARÍA AUXILIADORA"

ID N° 351.221

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Atyrá, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los doce días del mes de setiembre del año de dos mil diez y ocho, siendo las nueve horas, se reúne el **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS,** en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Atyrá, ubicada en la Calle San Francisco 495 esquina Calle Mcal. José Félix Estigarribia. ----------

Abierta la reunión, el Comité procede a la elaboración del presente informe en el marco del estudio y evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Atyrá. ----------

2. ANTECEDENTES

ID Nº 351.221

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018, según el objeto de gasto **520–30–11** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 162.400.000 (guaraníes ciento sesenta y dos millones cuatrocientos mil)** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto. ----------
b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por la **Resolución IM Nº 460/2016**, y son los Señores ***Wualberto Figueredo Saguier, Alcides Brítez Morales y Francisco Javier Bernal.*** ---------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Atyrá, sito en la Calle San Francisco 495 esquina Calle Mcal. José Félix Estigarribia, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **11/09/2018**, siendo las **09:15 horas**, que para mejor ilustración se transcribe en su parte sustancial: ----------

"En la ciudad de Atyrá, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diez y ocho, siendo las nueve horas con quince minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Atyrá a los efectos de dar apertura a los sobres del llamado **"PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETA A CIELO ABIERTO CON PIEDRA BRUTA COLOCADA Y PONTILLONES DE H° A°, ENTRADA VEHICULAR Y PEATONAL CON H° A° EN EL BARRIO MARÍA AUXILIADORA", ID Nº 351.221,** para la Municipalidad de Atyrá, con la asistencia de las siguientes personas: Sr. **Rodrigo Javier Bernal Velázquez,** Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones. ----------

- Sr. **Marco Eugenio Andrés Villalba Benítez,** con C.I.C. N° 3.742.046 que asiste al solo efecto de presenciar el acto. ----------
- Sr. **Aníbal Ignacio Rivas,** con C.I.C. N° 392.193, que asiste en calidad de Oferente. ----------

Seguidamente el Encargado de la U.O.C, el Sr. Rodrigo Javier Bernal Velázquez da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, pasando a la apertura de dos sobres presentados al cierre del plazo de presentación de ofertas, conforme al siguiente detalle: ----------

1. **Sobre Oferta de: Emprendimientos TAUROS S.A.C.I.E.; cuya oferta asciende a Gs. 129.514.156 (guaraníes ciento veintinueve millones quinientos catorce mil ciento cincuenta y seis), IVA INCLUIDO.** –----------

2. **Sobre Oferta de: Aníbal Ignacio Rivas; cuya oferta asciende a Gs. 141.391.000 (guaraníes ciento cuarenta y un millones trescientos noventa y un mil), IVA INCLUIDO.** ----------

Se procede a verificar la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, comprobándose que las mismas están contenidas en las carpetas. ----------

No habiendo otro punto a tratar, se informa al representante presente que, una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación y la correspondiente Resolución de Adjudicación, se le notificará oportunamente por los medios pautados. ----------

Habiéndose cumplido con el propósito del acto y no habiendo otro punto a tratar, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las nueve horas con cuarenta minutos". ----------

4. MONTOS DE LAS OFERTAS

Ítem	EMPRESA	Monto Total de la Oferta (IVA incluido)
1	EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE	129.514.156
2	ANÍBAL IGNACIO RIVAS	141.392.000

No registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las oferentes, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en cada oferta. ----------

5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

a. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACIÓN"**, relativa a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas el Art. 58 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro de Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**----------

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE	ANÍBAL RIVAS SERVICIOS PERSONALES
Formulario de la Oferta	Cumple	Cumple
Formulario de Lista de Precios	Cumple	Cumple

Formulario de Composición de Precios Unitarios	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD. JJ. Art. 40 y 20	Cumple	Cumple

Ambas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial, requerida en el PBC del presente llamado a Contratación Directa. ----------

b. Selección de la Oferta más baja

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 establece en el Punto 3: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Se ha verificado que la menor oferta corresponde a la Firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE,** cuyo monto asciende a **Gs. 129.514.156 (guaraníes ciento veintinueve millones quinientos catorce mil ciento cincuenta y seis)**. En este punto, se toma en consideración lo establecido en el **Punto 9, Párrafo 3 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, que dice: ***"Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento"***. ----------

Sobre el caso, se deja constancia de que la oferente EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE, presentó **Certificado de Origen Nacional**, que en su parte pertinente expresa: **"CERTIFICAMOS:** que en base a la documentación presentada por la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**, la actividad **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, RUTAS, EMPEDRADOS**, es considerada: **SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL".** ----------

Analizado el alcance del certificado de referencia, este Comité considera que el mismo se refiere en forma específica a los rubros de **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, RUTAS, EMPEDRADOS**, no así al objeto del presente llamado, cual es la **CONSTRUCCIÓN DE CUNETA A CIELO ABIERTO CON PIEDRA BRUTA COLOCADA Y PONTILLONES DE H° A°, ENTRADA VEHICULAR Y PEATONAL CON H° A°**. ----------

Para ilustrar mejor lo expresado, se extrae la **Planilla de Cómputo Métrico Publicada a través del SICP**, en donde constan los servicios solicitados. Así, en el ítem N° 10 aparece **"Reparación de empedrado y limpieza final"**, en un total de **68 metros cuadrados**, una cuantía absolutamente inferior con relación a la envergadura de los otros servicios solicitados y que hacen a la parte sustancial del llamado. **Véase cuadro siguiente:** ----------

CONSTRUCCIÓN DE CUNETA CIELO ABIERTO CON PIEDRA BRUTA COLOCADA Y PONTILLONES DE H°A°, ENTRADA VEHICULAR Y PEATONAL CON H°A° EN EL BARRIO MARÍA AUXILIADORA					
Nº	**RUBRO**	**UN**	**CANT.**	**P. UNIT.**	**P. TOTAL**
1	Marcación y Replanteo para construcción de cuneta cielo abierto con PBC	ml	210,0		
2	Excavación de 1,50 de ancho por 0,70 de profundidad y 2,10 de largo	m3	220,5		
3	Retiro de tierra de excavación	m3	220,5		
4	Construcción de muro con PBC 0,80 x 0,70 x 2,10	m3	117,6		
5	Piso de Hormigón de 0,08 cm de espesor	ml	210,0		
6	Pontillón cruce de calle con H°A° 1,60 x 0,15 x 12,0 = 2.88 x 2 unidades	m3	5,76		
7	Entrada vehicular 2 unidades, 3 x 3	gl	1,0		
8	Entrada peatonal 5 unidades, 1,50 x 1,50	gl	1,0		
9	Arreglo detrás de muro y limpieza final	gl	1,0		
10	Reparación de empedrado y limpieza final	m2	68,0		

Por lo dicho, el Certificado de Origen Nacional presentado por la oferente que nos ocupa, **NO INCLUYE EN SU MAYOR PARTE LOS SERVICIOS (OBRAS), OBJETOS DEL PRESENTE LLAMADO**, por lo que el documento no acredita el **ORIGEN NACIONAL** para este caso particular, conforme a la apreciación de este Comité. ----------

En el mismo contexto, la otra oferente, **ANÍBAL IGNACIO RIVAS**, presentó **Certificado de Origen Nacional**, que en su parte pertinente expresa: **"CERTIFICAMOS:** que en base a la documentación presentada por la firma **RIVAS ANÍBAL IGNACIO**, la actividad **SERVICIO DE CONSTRUCCIONES VIALES** es considerada: **SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL"**. ----------

Del mismo modo anterior, se analiza el alcance de dicho Certificado, siendo el criterio de este Comité que este último documento, si bien no se refiere en forma específica al servicio de **CONSTRUCCIÓN DE CUNETA A CIELO ABIERTO CON PIEDRA BRUTA COLOCADA Y PONTILLONES DE H° A°, ENTRADA VEHICULAR Y PEATONAL CON H° A°**, cual es el objeto del llamado, es dable considerar que, por su denominación genérica **"CONSTRUCCIONES VIALES"**, abarca **todos los rubros de construcción en materia vial**, incluidos los que forman parte del presente llamado. ----------

En mérito del análisis precedente, este Comité de Evaluación de Ofertas, dispone otorgar el margen de preferencia previsto en el PBC a la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS**, según se ilustra en el cuadro siguiente:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	MONTO RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DEL 20%
1	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	129.514.156	**155.416.987**
2	ANÍBAL IGNACIO RIVAS	141.391.000	Presentó Certificado de Origen Nacional acorde al objeto del llamado

En base al resultado de la aplicación de lo estipulado en el PBC, la oferta de la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS** pasa a constituirse en la **oferta más baja**, por lo que se procede la verificación del cumplimiento por parte de ésta en cuanto a la presentación de las documentaciones complementarias, acorde con las disposiciones contenidas el Art. 58 del Decreto Nº 21.909/03, según la siguiente ilustración: ----------

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	ANÍBAL IGNACIO RIVAS
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA

Otros Documentos	ANÍBAL IGNACIO RIVAS
• Copia de Balances de los Ejercicios 2015/2017 • Copia de Contratos ejecutados en los años 2015, 2016 y 2017 con las siguientes actividades clave: construcción de empedrados. • Documento que acredite cantidad de personal inscriptos en el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE

Queda constatado a través de los documentos incluidos en la oferta presentada por la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS,** que la misma CUMPLE satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal. ---

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora con la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ------

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2018 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CUNETA A CIELO ABIERTO CON PIEDRA BRUTA COLOCADA Y PONTILLONES DE H°A°, ENTRADA VEHICULAR Y PEATONAL CON H°A° EN EL BARRIO MARÍA AUXILIADORA", ID Nº 351.221** a la siguiente firma: **ANÍBAL IGNACIO RIVAS**, de la ciudad de San Lorenzo**,** por un total del **Gs. 141.392.000 (guaraníes ciento cuarenta y un millones trescientos noventa y dos mil), IVA incluido.** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto siendo las once horas.

_____
Alcides Ramón Britez Morales
MIEMBRO

_____
Wualberto Figueredo Saguier
MIEMBRO

_____
Francisco Javier Bernal
MIEMBRO